

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 2016-09-01-31-P02945 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
3 TRANSPORTE TRABAJANDO JUNTOS
4 PROGRESAMOS TRANSWORKEROG S.A..-
5 CAPITAL SUSCRITO: \$1.400,00.-
6 CAPITAL AUTORIZADO: \$2.800,00
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
8 provincia del Guayas, República del Ecuador,
9 a los veintiocho de Noviembre del dos mil
10 dieciséis, ante mí DOCTOR LENIN VALDIVIESO
11 SALINAS, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO DE
12 GUAYAQUIL, comparecen: CARLOS ENRIQUE MITE
13 ORRALA, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado
14 civil casado, ejecutivo, con domicilio en la
15 ciudad de Guayaquil, ANA ROSA BARREIRO
16 MENENDEZ, de nacionalidad Ecuatoriana, de
17 estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio
18 en la ciudad de Guayaquil, FREDY EDUARDO
19 SANCHEZ GALLEGOS, de nacionalidad Ecuatoriana,
20 de estado civil casado, Ingeniero, con
21 domicilio en esta ciudad de Guayaquil, MARIA
22 MAGDALENA RAMIREZ PONCE, de nacionalidad
23 Ecuatoriana, de estado civil soltero,
24 Licenciada en Ciencias de la Educación, con
25 domicilio en la ciudad de Guayaquil, CARLOTA
26 JEARIN MATEHUS CHERREZ, de nacionalidad
27 Ecuatoriana, de estado civil soltera,
28 Zootécnica, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Guayaquil, MARIA DE LOS ANGELES
2 MAZA, de nacionalidad Ecuatoriana
3 civil casada, ejecutiva, con domicilio en la
4 ciudad de Guayaquil, MANUEL ANTON
5 VILLEGAS, de nacionalidad Ecuatoriana, de
6 estado civil casado, de profesión Ingeniero
7 Civil, con domicilio en la ciudad de
8 Guayaquil, CESAR BOLIVAR SORIA RONQUILLO, de
9 nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
10 casado, Instructor, con domicilio en esta
11 ciudad de Guayaquil, JONY FERNANDO QUIZHPE
12 SANCHEZ, de nacionalidad Ecuatoriana, de
13 estado civil casado, Arquitecto, con domicilio
14 en la ciudad de Guayaquil, GEOVANNY RICHARD
15 BALLADARES CEDEÑO, de nacionalidad
16 Ecuatoriana, de estado civil casado,
17 ejecutivo, con domicilio en la ciudad de
18 Guayaquil, DAIRA LETICIA CEDEÑO MITE, de
19 nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
20 casada, ejecutiva, con domicilio en la ciudad
21 de Guayaquil, AMADA DEL ROCIO CHACON VILLA, de
22 nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
23 casada, Ejecutiva, con domicilio en la ciudad
24 de Guayaquil. Los comparecientes me
25 manifiestan que son mayores de edad; parte
26 quienes concurren por sus propios y personales
27 derechos, y son legalmente capaces para
28 contratar y obligarse.- Bien instruidos sobre

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

1 el objeto y resultado de la presente ESCRITURA
2 PÚBLICA DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRABAJANDO
3 JUNTOS PROGRESAMOS TRANSWORKPROG S.A.-, a la
4 que proceden como queda indicado y con amplia
5 y entera libertad para su otorgamiento, me
6 presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
7 NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de
8 escrituras públicas a su cargo, una por la
9 cual conste la Constitución de una Sociedad
10 Anónima, que se otorga al tenor de las
11 siguientes cláusulas: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- intervienen en el
13 otorgamiento de esta escritura los señores:
14 CARLOS ENRIQUE MITE ORRALA, portador de la
15 cédula de ciudadanía número cero nueve cero
16 cinco dos nueve dos cuatro cinco cuatro, de
17 nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
18 casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad
19 de Guayaquil, ANA ROSA BARREIRO MENENDEZ,
20 portador de la cédula de ciudadanía número uno
21 tres cero cinco siete dos ocho dos dos cero,
22 de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
23 soltera, ejecutiva, con domicilio en la ciudad
24 de Guayaquil, FREDY EDUARDO SANCHEZ GALLEGOS,
25 portador de la cédula de ciudadanía número uno
26 tres cero cuatro seis cuatro ocho uno seis
27 tres, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado
28 civil casado, Ingeniero, con domicilio

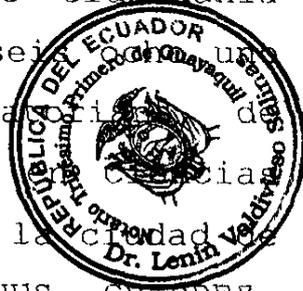


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 ciudad de Guayaquil, MARIA MAGDALENA RAMIREZ
2 PONCE, portador de la cédula de ciudadanía
3 número cero dos cero cero nueve seis
4 cero cinco, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado
5 estado civil soltero, Licenciada en Ciencias
6 de la Educación, con domicilio en la ciudad de
7 Guayaquil, CARLOTA JEARIN MATEHUS CHERREZ,
8 portador de la cédula de ciudadanía número uno
9 dos cero dos nueve cuatro cero cuatro nueve
10 ocho, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado
11 civil casada, ejecutiva, con domicilio en esta
12 ciudad de Guayaquil, MARIA DE LOS ANGELES
13 RODRIGUEZ MAZA, portador de la cédula de
14 ciudadanía número uno siete uno cinco siete
15 ocho ocho cinco uno siete, de nacionalidad
16 Ecuatoriana, de estado civil casada,
17 ejecutiva, con domicilio en la ciudad de
18 Guayaquil, MANUEL ANTONIO BALDEON VILLEGAS,
19 portador de la cédula de ciudadanía número
20 cero siete cero uno nueve cero uno tres uno
21 seis, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado
22 civil casado, de profesión Ingeniero Civil,
23 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, CESAR
24 BOLIVAR SORIA RONQUILLO, portador de la cédula
25 de ciudadanía número cero nueve uno uno uno
26 cinco cero cero nueve dos, de nacionalidad
27 Ecuatoriana, de estado civil casado,
28 Instructor, con domicilio en esta ciudad de



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



1 Guayaquil, GEOVANNY RICHARD BALLADARES CEDEÑO,
2 portador de la cédula de ciudadanía número
3 cero nueve uno siete ocho cinco uno cuatro
4 tres ocho, de nacionalidad Ecuatoriana, de
5 estado civil casado, ejecutivo, con domicilio
6 en la ciudad de Guayaquil, DAIRA LETICIA
7 CEDEÑO MITE, portador de la cédula de
8 ciudadanía número cero nueve uno ocho siete
9 cuatro ocho cero cuatro siete, de nacionalidad
10 Ecuatoriana, de estado civil casada,
11 ejecutiva, con domicilio en la ciudad de
12 Guayaquil, JONY FERNANDO QUIZHPE SANCHEZ,
13 portador de la cédula de ciudadanía número
14 cero siete cero dos nueve tres cuatro nueve
15 siete siete, de nacionalidad Ecuatoriana, de
16 estado civil casado, Arquitecto, con domicilio
17 en la ciudad de Guayaquil, AMADA DEL ROCIO
18 CHACON VILLA, portador de la cédula de
19 ciudadanía número cero nueve uno cero cuatro
20 cinco tres ocho seis nueve, de nacionalidad
21 Ecuatoriana, de estado civil casada,
22 Ejecutiva, con domicilio en la ciudad de
23 Guayaquil.. SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE
24 VOLUNTAD.- los comparecientes declaran, que
25 constituyen, como en efecto lo hacen, una
26 compañía anónima, que se someterá a las
27 disposiciones de la Ley de Compañías
28 Código de Comercio, a los convenios



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 partes y a las normas del Código Civil.
2 TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
3 I: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL
4 Artículo Primero.- Nombre.- el nombre de la
5 Compañía que se constituye es COMPAÑÍA
6 TRANSPORTE TRABAJANDO JUNTOS PROYECTOS
7 TRANSWORKPROG S.A. Artículo Segundo.-
8 DOMICILIO .- El domicilio principal de la
9 compañía es el Cantón Lomas de Sargentillo,
10 Provincia del Guayas, luego de cumplir con los
11 requisitos legales podrá establecer agencias,
12 sucursales o establecimientos administrativos
13 por un factor, en más lugares dentro del
14 territorio nacional, sujetándose a las
15 disposiciones legales correspondientes.
16 Artículo Tercero.- OBJETO SOCIAL.- El
17 objeto social de la Compañía consiste: La
18 compañía se dedicará exclusivamente al
19 transporte comercial mixto a nivel
20 intraprovincial, sujetándose a las
21 disposiciones de la Ley Orgánica de
22 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
23 Vial, sus Reglamentos y las disposiciones
24 que emitan los organismos competentes en
25 esta materia. Para cumplir con su objeto
26 social la compañía podrá suscribir toda
27 clase de contratos civiles y mercantiles
28 permitidos por la Ley, relacionados con su



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 objeto social.- Artículo Cuarto: PLAZO.- el
2 plazo de duración de la compañía es de
3 CINCUENTA AÑOS contados desde la fecha de
4 inscripción de esta escritura. TITULO II. DEL
5 CAPITAL. Artículo Quinto.- Capital y de las
6 Acciones.- el capital Autorizado es de DOS MIL
7 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA, el capital suscrito de la compañía es
9 de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil
11 cuatrocientas acciones ordinarias y
12 nominativas de un dólar o múltiplos de un
13 dólar, de valor nominal cada una, numeradas
14 consecutivamente del cero cero cero uno al
15 novecientos. Las mismas que serán anotadas en
16 el libro de acciones y accionistas, donde se
17 registraran también los traspasos o cesiones
18 de las mismas. ARTICULO SEXTO.- Si una acción
19 o certificado provisional se extravía,
20 deteriora o destruye, la compañía podrá anular
21 el título, previa publicación efectuada por
22 la compañía, por tres días consecutivos, en
23 uno de los periódicos de mayor circulación en
24 el domicilio de la misma.- Una vez
25 transcurridos treinta días a partir de la
26 fecha de la última publicación, se procederá
27 a la anulación del título, debiéndose cancelar
28 uno nuevo al accionista. La



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 extinguirá todos los derechos inherentes al
2 título ó certificado anulado.- AP
3 SEPTIMO.- Cada acción es indivisible y da
4 derecho a voto en proporción a
5 pagado, en las juntas generales.
6 consecuencia cada acción liberada da de
7 un voto, en dichas juntas generales.- ARTICULO
8 OCTAVO.- Las acciones se anotarán en el Libro
9 de Acciones y Accionistas donde se registrarán
10 también los trasposos de dominio o pignoración
11 de las mismas.- ARTICULO NOVENO.- La compañía
12 no emitirá los títulos definitivos de las
13 acciones mientras estas no estén totalmente
14 pagadas, en tanto, solo se les dará a los
15 accionistas certificados provisionales y
16 nominativos.- ARTICULO DECIMO.- En la
17 suscripción de nuevas acciones por aumento de
18 capital, se preferirá a los accionistas
19 existentes en proporción a sus acciones.
20 ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La compañía podrá
21 según los casos y atendiendo a la naturaleza
22 de la aportación no efectuada proceder de
23 conformidad con lo dispuesto en la Ley de
24 Compañías. TITULO III. DEL GOBIERNO Y DE LA
25 ADMINISTRACION. ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- El
26 Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta
27 General que constituye su órgano supremo. La
28 administración de la compañía se ejecutará a



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 través del Presidente y del Gerente General,
2 de acuerdo a los términos que se indican en
3 los presentes estatutos.- ARTICULO DECIMO
4 TERCERO.- La Junta General la componen los
5 accionistas legalmente convocados y reunidos.-
6 ARTICULO DECIMO CUARTO.- La Junta General se
7 reunirá ordinariamente una vez al año, dentro
8 de los tres meses posteriores a la
9 finalización del ejercicio económico de la
10 compañía, previa convocatoria efectuada por el
11 Presidente o el Gerente General a los
12 accionistas por la prensa, en uno de los
13 periódicos de mayor circulación en el
14 domicilio principal de la sociedad con ocho
15 días de anticipación por lo menos al fijado
16 para la reunión. Las convocatorias deberán
17 expresar el lugar, día, hora y objeto de la
18 reunión.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Junta
19 General se reunirá extraordinariamente en
20 cualquier tiempo, previa convocatoria del
21 Presidente o del Gerente General, por su
22 iniciativa o a pedido de un número de
23 accionistas que representen por lo menos el
24 treinta por ciento del capital social. Las
25 convocatorias deberán ser hechas en la misma
26 forma que las ordinarias.- ARTICULO DECIMO
27 SEXTO.- Para constituir quórum en una
28 General, se requiere, si se trata de



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 convocatoria, la concurrencia de un número de
2 accionistas que represente por lo menos la
3 mitad del capital pagado. De lo contrario,
4 se hará una nueva convocatoria a acuerdo con
5 lo dispuesto en la Ley de Compañías, en la misma
6 que contendrá la advertencia de que habrá
7 quórum con el número de accionistas que
8 concurrieren. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Los
9 accionistas podrán concurrir a las Juntas
10 Generales por medio de representantes
11 acreditados mediante carta-poder. ARTICULO
12 DECIMO OCTAVO.- En las Juntas Generales
13 Ordinarias, luego de verificar el quórum, se
14 dará lectura y discusión de los informes del
15 administrador y comisarios. Luego se conocerá
16 y aprobará el balance general y el estado de
17 pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el
18 reparto de utilidades líquidas, constitución
19 de reservas, proposiciones de los accionistas;
20 y, por último se efectuarán las elecciones si
21 es que corresponden hacerlas en ese período
22 según el estatuto. ARTICULO DECIMO NOVENO.-
23 Presidirá las Juntas Generales el Presidente y
24 actuará como Secretario el Gerente General,
25 pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un
26 Director o Secretario ad-hoc.- ARTICULO
27 VIGESIMO.- En las Juntas Generales Ordinarias
28 y Extraordinarias se tratarán los asuntos que



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 específicamente se hayan puntualizado en la
2 convocatoria.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-
3 Todos los acuerdos y resoluciones de la junta
4 general se tomarán por simple mayoría de votos
5 en relación al capital pagado concurrente a la
6 reunión. Salvo aquellos casos en que la Ley o
7 éste estatuto, exigieren una mayor proporción,
8 las resoluciones de la Junta General son
9 obligatorias para todos los accionistas.-
10 ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Al terminarse la
11 Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se
12 concederá un receso para que el Gerente
13 General, como secretario, redacte un acta,
14 resumen de las resoluciones o acuerdos
15 tomados, con el objeto de que dicha acta
16 resumen pueda ser aprobada por la Junta
17 General y tales resoluciones o acuerdos
18 entrarán de inmediato en vigencia. Todas las
19 actas de Junta General serán firmadas por el
20 Presidente y el Gerente General-Secretario o
21 por quienes hayan hecho sus veces en la
22 reunión y se elaborarán de conformidad con el
23 respectivo reglamento. ARTICULO VIGESIMO
24 TERCERO.- Las Juntas Generales podrán
25 realizarse sin convocatoria previa, si se
26 hallare presente la totalidad del capital
27 social pagado, de acuerdo con lo que dispone
28 la Ley de Compañías.- ARTICULO

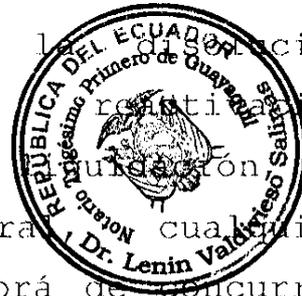


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 CUARTO.- Para que la Junta General Ordinaria o
2 Extraordinaria pueda acordar válidamente la
3 transformación, la fusión, la escisión
4 anticipada de la compañía, la reconstitución
5 de la compañía en proceso de liquidación o la
6 convalidación y en general cualquier
7 modificación del estatuto, habrá de concurrir
8 a ella la mitad del capital pagado, en
9 segunda convocatoria bastará la representación
10 de la tercera parte del capital pagado. Si
11 luego de la segunda convocatoria no hubiere el
12 quórum requerido, se procederá a efectuar una
13 tercera convocatoria, la que no podrá demorar
14 más de sesenta días contados a partir de la
15 fecha fijada para la primera reunión, ni
16 modificar el objeto de esta. La Junta General
17 así convocada se constituirá con el número de
18 accionistas presentes, para resolver uno o más
19 de los puntos antes mencionados, debiendo
20 expresarse estos particulares en la
21 convocatoria que se haga.- ARTICULO VIGESIMO
22 QUINTO.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Son
23 atribuciones de la Junta General Ordinaria o
24 Extraordinaria: a) Elegir al Presidente, al
25 Gerente General y Vicepresidente de la
26 Compañía, quienes durarán cinco años en el
27 ejercicio de sus funciones pudiendo ser
28 reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 más comisarios quienes durarán dos años en sus
2 funciones; c) Aprobar los estados financieros,
3 los que deberán ser presentados con el informe
4 del comisario en la forma establecida en la
5 Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca
6 de la distribución de los beneficios sociales;
7 e) Acordar el aumento o disminución del
8 capital social de la compañía; f) Autorizar la
9 transferencia, enajenación y gravamen, a
10 cualquier título de los bienes inmuebles de
11 propiedad de la compañía; g) Acordar la
12 disolución o liquidación de la compañía antes
13 del vencimiento del plazo señalado o del
14 prorrogado, en su caso, de conformidad con la
15 Ley; h) Elegir al liquidador de la sociedad;
16 i) Conocer de los asuntos que se sometan a su
17 consideración, de conformidad con el presente
18 estatuto; y, j) Resolver los asuntos que le
19 corresponden por la Ley, por el presente estatuto
20 o reglamentos de la compañía.- ARTICULO VIGESIMO
21 SEXTO.- Son atribuciones y deberes del Gerente
22 General y Presidente a) Ejercer individualmente la
23 representación legal, judicial y extrajudicial de
24 la compañía; b) Administrar con poder amplio,
25 general y suficiente, los establecimientos,
26 empresas, instalaciones y negocios de la compañía,
27 ejecutando a nombre de ella, toda clase de
28 y contratos sin más limitaciones que las



19 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADILZO * PISO 1 OFIC. 1

notariatrigesimoprimeraguayaquil.com.ec Telf: 099 1510044 - 1510045

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 en este estatuto; c) Dictar el presupuesto de
2 ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la
3 sociedad bajo su responsabilidad, abrir y mantener
4 cuentas corrientes y efectuar toda clase de
5 operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e)
6 Suscribir pagares, letras de cambio, y en general
7 todo documento civil o comercial que obligue a la
8 compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores,
9 previa las formalidades de ley, constituir
10 mandatarios generales y especiales, previa la
11 autorización de la Junta General, en el primer
12 caso, dirigir las labores del personal y dictar
13 reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las
14 resoluciones de la Junta General de Accionistas;
15 h) Supervigilar la contabilidad, archivo y
16 correspondencia de la sociedad y velar por una
17 buena marcha de sus dependencias; i) Las demás
18 atribuciones que le confieren la Ley de
19 Compañías, el Estatuto y Reglamentos de la
20 Compañía; y la Junta General de Accionistas. En
21 los casos de falta, ausencia o impedimento para
22 actuar del Gerente General y Presidente, será
23 reemplazado por el Vicepresidente, quien tendrá
24 las mismas facultades que el reemplazado. ARTICULO
25 VIGESIMO SEPTIMO.- El Vicepresidente de la
26 compañía tendrá los siguientes deberes y
27 atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las
28 resoluciones de la Junta General; y, b) Las demás



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 atribuciones y deberes que le determinen el
2 Gerente General y Presidente de la compañía o la
3 Junta General de Accionistas.- El Vicepresidente
4 no ejercerá la representación legal, judicial y
5 extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en
6 los casos en que reemplace al Gerente General o
7 Presidente de conformidad con lo establecido en el
8 artículo anterior.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Son
9 atribuciones y deberes del o los comisarios, lo
10 dispuesto en la Ley de Compañías.- TITULO IV:
11 ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- La compañía se
12 disolverá por las causas determinadas en la Ley de
13 Compañías, en tal caso, entrará en liquidación, la
14 que estará a cargo del Gerente General y
15 Presidente.- ARTICULO TRIGESIMO.- Los accionistas
16 fundadores mediante acto constitutivo resuelven
17 designar como Gerente General de la compañía a la
18 señora MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MAZA, por un
19 periodo estatutario de cinco años; así mismo, los
20 accionistas fundadores mediante acto constitutivo
21 resuelven designar como Presidente de la compañía
22 al señor CARLOS ENRIQUE MITE ORRALA, por un
23 periodo estatutario de cinco años, quienes
24 ejercerán la representación legal, judicial y
25 extrajudicial de la compañía de manera individual,
26 a partir de la inscripción de esta escritura en el
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil. ARTICULO
28 TRIGÉSIMO PRIMERO.- El permiso de operar

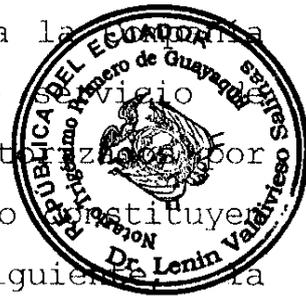


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 demás títulos habilitantes que reciba la
2 o Cooperativa para la prestación de
3 transporte comercial mixto, serán autorizados por
4 la Agencia Nacional de Transito, y no constituyen
5 títulos de propiedad; por consiguiente, la
6 autorización que se otorga por medio de este
7 organismo de transito no es ni en todo ni en parte
8 propiedad de la Operadora. ARTÍCULO TRIGÉSIMO
9 SEGUNDO.- La reforma del estatuto, aumento o
10 cambio de unidades, variación de servicios y más
11 actividades de tránsito y transporte, lo efectuará
12 la Compañía, previo informe favorable de Agencia
13 Nacional del Tránsito. ARTÍCULO TRIGÉSIMO
14 TERCERO.- La Compañía en todo lo relacionado con
15 el tránsito y transporte terrestre, se someterá a
16 la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito
17 y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las
18 regulaciones que sobre esta materia dicte la
19 Agencia Nacional de Regulación y Control del
20 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
21 CUARTA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Los
22 accionistas fundadores declaran bajo juramento que
23 el capital de la compañía ha sido suscrito y
24 pagado de la manera siguiente: los señores: CARLOS
25 ENRIQUE MITE ORRALA , ha suscrito cien acciones
26 ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar
27 de los Estados Unidos de América cada una y ha
28 pagado el valor del veinticinco por ciento del



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

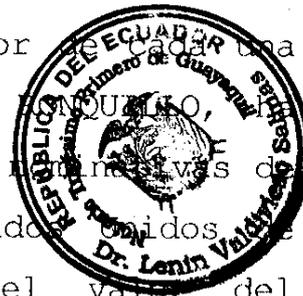
1 valor de cada una de ellas, ANA ROSA BARREIRO
2 MENENDEZ, ha suscrito cien acciones ordinarias y
3 nominativas de un valor de un Dólar de los Estados
4 Unidos de América cada una y ha pagado el valor
5 del veinticinco por ciento del valor de cada una
6 de ellas, FREDY EDUARDO SANCHEZ GALLEGOS, ha
7 suscrito cien acciones ordinarias y nominativas de
8 un valor de un Dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una y ha pagado el valor del
10 veinticinco por ciento del valor de cada una de
11 ellas, MARIA MAGDALENA RAMIREZ PONCE, ha suscrito
12 cien acciones ordinarias y nominativas de un valor
13 de un Dólar de los Estados Unidos de América cada
14 una y ha pagado el valor del veinticinco por
15 ciento del valor de cada una de ellas, CARLOTA
16 JEARIN MATEHUS CHERREZ, ha suscrito cien acciones
17 ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar
18 de los Estados Unidos de América cada una y ha
19 pagado el valor del veinticinco por ciento del
20 valor de cada una de ellas, MARIA DE LOS ANGELES
21 RODRIGUEZ MAZA, ha suscrito trescientas acciones
22 ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar
23 de los Estados Unidos de América cada una y ha
24 pagado el valor del veinticinco por ciento del
25 valor de cada una de ellas, MANUEL ANTONIO BALDEON
26 VILLEGAS , ha suscrito cien acciones ordinarias y
27 nominativas de un valor de un Dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una y ha pagado el valor del



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 del veinticinco por ciento del valor de cada una
2 de ellas, CESAR BOLIVAR SORIA, ha suscrito cien acciones ordinarias y nominativas de
3 un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el valor del
4 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, JONY FERNANDO QUIZHPE SANCHEZ, ha suscrito
5 cien acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada
6 una y ha pagado el valor del veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, GEOVANNY
7 RICHARD BALLADARES CEDEÑO, ha suscrito cien acciones ordinarias y nominativas de un valor de
8 un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el valor del veinticinco por ciento
9 del valor de cada una de ellas, DAIRA LETICIA CEDEÑO MITE, ha suscrito cien acciones ordinarias
10 y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el
11 valor del veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, AMADA DEL ROCIO CHACON VILLA, ha
12 suscrito cien acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una y ha pagado el valor del veinticinco por ciento del valor de cada una de
14 ellas. Asimismo los accionistas fundadores
15 declaran bajo juramento que el capital de la
16 compañía se encuentra íntegramente suscrito

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 al momento del otorgamiento de la escritura
2 pública de constitución de la compañía y
3 depositaran el capital pagado de la compañía
4 en una institución financiera ecuatoriana, en
5 la proporción que cada uno ha suscrito, el
6 mismo que será depositado una vez que la
7 escritura pública de constitución haya sido
8 inscrita en el Registro Mercantil. QUENTA:
9 Queda facultada la Abogada Sandra del Rocio
10 Barriga Valverde para que realice las
11 diligencias legales y administrativas
12 necesarias para la constitución definitiva de
13 la compañía. Agregue usted señor notario las
14 demás cláusulas de estilo para la perfecta
15 validez de esta escritura. Firmado) Abogada
16 Sandra del Rocio Barriga Valverde.- Registro
17 cero nueve - dos mil trece - cuatrocientos
18 cuarenta y siete.- Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA
19 MINUTA y sus documentos habilitantes
20 agregados, todos los cuales en un mismo
21 texto, quedan elevados a escritura pública.
22 Para el otorgamiento de la presente escritura
23 pública, se observan los preceptos legales
24 aplicables al caso y, se ratifica y firma
25 conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO
26 INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DE
27 TODO LO CUAL DOY FE.
28 -----

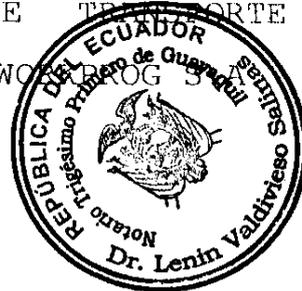


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
3 TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS TRANSW



Carlos Enrique Mite Orrala



7 CARLOS ENRIQUE MITE ORRALA ✓

8 C.C. # 090529245-7

Ana Rosa Barreiro Menendez



12 ANA ROSA BARREIRO MENENDEZ ✓

13 C.C. # 130572822-0

Fredy Eduardo Sanchez Gallegos



17 FREDY EDUARDO SANCHEZ GALLEGOS ✓

18 C.C. # 1304648163

Maria Magdalena Ramirez Ponce



22 MARIA MAGDALENA RAMIREZ PONCE ✓

23 C.C. # 020096810-5

Carlota Jearin Matehus Cherrez



27 CARLOTA JEARIN MATEHUS CHERREZ ✓

28 C.C. # 120294049-8

RESOLUCIÓN No. 028-CJ-009-2016-ANT
INFORME PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO

Que, mediante petición ingresada en la Dirección Provincial del Guayas con No. ANT-DPGYA-2016-10263-E, de 18 de agosto de 2016, la Compañía en formación de Transporte Comercial Mixto denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS TRANSWORKPROG S.A."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS TRANSWORKPROG S.A."** con domicilio en el cantón Lomas de Sargentillo, provincia del Guayas, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **DOCE (12)** integrantes de esta nascente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1	BALDEON VILLEGAS MANUEL ANTONIO	070190131-6
2	BALLADARES CEDEÑO GEOVANNY RICHARD	091785143-8
3	BARREIRO MENÉNDEZ ANA ROSA	130572822-0
4	CEDEÑO MITE DAIRA LETICIA	091874804-7
5	CHACÓN VILLA AMADA DEL ROCIO	091045386-9
6	MATEHUS CHERREZ CARLOTA JEARIN	120294049-8
7	MITE ORRALA CARLOS ENRIQUE	090529245-4
8	QUIZHPE SANCHEZ JONY FERNANDO	070293497-7
9	RAMIREZ PONCE MARIA MAGDALENA	020096810-5
10	RODRIGUEZ MAZA MARIA DE LOS ANGELES	171578851-7
11	SANCHEZ GALLÉGOS FREDY EDUARDO	130464816-3
12	SORIA RONQUILLO CESAR BOLIVAR	091115009-2

Que, la Doctora Noemi Salazar Moncada, Directora Provincial del Guayas Subrogante, remite a la Señorita Diana Pacheco Jiménez, Directora de Títulos Habilitantes Encargada, el memorando No. ANT-DPGYA-2016-3094-M, de 13 de septiembre de 2016, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 0036-CM-CJ-DPGYA-009-2016-ANT, de 26 de agosto de 2016 y el Informe Jurídico No. 083-UAJ-2016-009-ANT-DPG, de S/F, en los que se recomienda la emisión de Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS TRANSWORKPROG S.A."**;

Que, el proyecto de minuta presentada por los Socios no incumple con lo dispuesto en la Disposición General Decimoctava de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, la Escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La Escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser un servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado,



operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial mixto a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."



Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la Compañía o Cooperativa para la prestación del servicio de transporte comercial mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la Compañía, previo Informe Favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica";

Que, mediante Resolución No. 068-DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial amplía la delegación emitida al señor Director Ejecutivo que éste delegue, las facultades contempladas en el Artículo 1 de la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011.

Que, mediante Resolución No. 028-DE-ANT-2016 de 16 de junio de 2016, el Ingeniero Michel Doumet Chedraui, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resuelve en su Artículo 1 delegar al Licenciado Ralph Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, suscribir las Resoluciones tales como de:

1.4 Resolución de Informe previo a Constitución Jurídica.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.



Agencia Nacional de Tránsito
Dirección: Av. Muisca Suárez y José Sánchez
Calle La Florida, antiguas instalaciones de PEREPRO
Cajon - Ecuador
www.ants.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 028-CJ-009-2016-ANT

"COMPANÍA DE TRANSPORTE TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS TRANSWORKPROG S.A."

11 NOV 2016

RESUELVE:

1. OTORGAR Informe Previo Favorable para que la compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS TRANSWORKPROG S.A.", que operará bajo la modalidad de transporte comercial mixto, con domicilio en el cantón Lomas de Sargentillo, provincia del Guayas, pueda constituirse jurídicamente.
2. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las Autoridades que sean del caso.
3. Este Informe Previo Favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el

13.9 NOV. 2016

Lic. Ralph Riad Assaf Nader

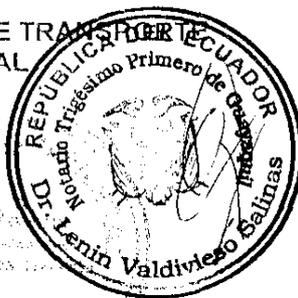
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

LO CERTIFICO:

Ab. Richard Jara Salazar Mgs.

DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Sr. Felipe Vaca N.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/11/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7749076
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1715788517 RODRIGUEZ MAZA MARIA DE LOS ANGELES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS TRANSWORKPROG S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H52	ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
OPERACION PRINCIPAL:	H5221.01	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA; EXPLOTACIÓN DE TERMINALES, ESTACIONES FERROVIARIAS, DE AUTOBUSES, DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS; OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (LIMPIEZA EXTERIOR DE LAS UNIDADES, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DE EQUIPOS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS), OPERACIONES DE CAMBIO DE VÍAS O DE AGUJAS
OPERACION COMPLEMENTARIA:	H5224.00	CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA.
Etapas de la actividad:		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/12/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



16/11/2016 9:07 AM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/08/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7741672
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1715788517 RODRIGUEZ MAZA MARIA DE LOS ANGELES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS TRANSWORKPROG S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	1152	ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
OPERACION PRINCIPAL	115221.01	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE TERMINALES, ESTACIONES FERROVIARIAS, DE AUTOBUSES, DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS; OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (LIMPIEZA EXTERIOR DE LAS UNIDADES, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DE EQUIPOS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS), OPERACIONES DE CAMBIO DE VÍAS O DE AGUJAS
OPERACION COMPLEMENTARIA	115224.00	CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHO EFECTO NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



24/08/2016 2:39 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/08/2016 12:00 AM 16/11/2016 *creación*
NÚMERO DE RESERVA: 7741672
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1715788517 RODRIGUEZ MAZA MARIA DE LOS ANGELES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS TRANSWORKPROG S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	1152	ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
OPERACIÓN PRINCIPAL	115221.01	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE TERMINALES, ESTACIONES FERROVIARIAS, DE AUTOBUSES, DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS; OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (LIMPIEZA EXTERIOR DE LAS UNIDADES, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DE EQUIPOS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS), OPERACIONES DE CAMBIO DE VÍAS O DE AGUJAS
OPERACION COMPLEMENTARIA	115224.00	CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 16/11/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



03/10/2016 12:33 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSTRUCCIÓN Y REGISTRACIÓN
 No. 0902292454

CUIDADANIA
 ALIADOS Y NOVIOS
MISERICORDIA
CARRERA SERRAVALLE
 USUARIOS CONYUGALES
 GHIRES
 QUITO
 FECHA DE REGISTRO: 2015-01-20
 IDENTIFICACION: 0902292454

SEXO: M
 ESTADOCIVIL: CASADO
 PREVALENCIA: PRIMERA EMULA
 TIPO DE SOLICITUD:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COLECCIÓN DE VOTACIONES
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 No. 0902292454

No. de Documento: 0902292454
MITE ORRALA CARLOS ENRIQUE
 CÉBILA

GUAYAS
 PROVINCIA
 PLAYAS
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 SECCIONES SECCIONALES: 1
 ZONA: 1

Presidente de la Junta: *[Signature]*
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SACALLENATO
 ESTUDIANTE
MITE JOSE
 AMIABLES Y NOVIOS DE LA MATRIZ
ORRALA CRISTINA
 USUARIOS CONYUGALES
 QUITO
 FECHA DE REGISTRO: 2015-01-20

ESTADOCIVIL: CASADO
 PREVALENCIA: PRIMERA EMULA
 TIPO DE SOLICITUD:

No. 0902292454

Este certificado acredita que los
 señores MITE JOSE y ORRALA CRISTINA
 contraen matrimonio el día
 23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES LEGALES DE LOS CONYUGALES





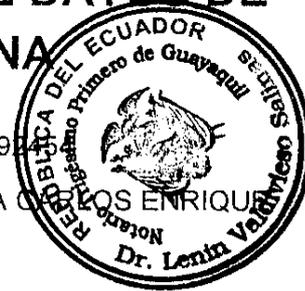
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 090529244

Nombres del ciudadano: MITE ORRALA CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES SALVADOR MARGARITA EMILIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 1980

Nombres del padre: MITE JOSE

Nombres de la madre: ORRALA CRISTINA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.11.28 17:03:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-57da72fc333b4420



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la L.CE y su reglamento.

CIUDADANOS
 BARREIRO MENENDEZ ANA ROSA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 31 JULIO 1963
 002- 0185 0098 P.
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1963

SECRETARIA EJECUTIVA
 JOSE VICENTE DOMESTINO
 MARIA MENENDEZ ZAMBRANO
 25/03/2009
 25/03/2009
 1316824

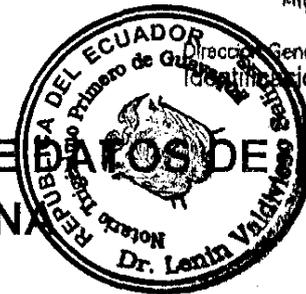
REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 038
 038-0000 1205728220
 NOMBRE DEL ELECTOR
 BARREIRO MENENDEZ ANA ROSA
 SEXO F
 EDAD 45
 NIVEL DE INSTRUCCION
 PRIMARIA
 TIPO DE VOTACION
 VOTACION EN BOLETA
 FECHA DE VOTACION
 25/03/2009





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1305728220

Nombres del ciudadano: BARREIRO MENENDEZ ANA ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOSE VICENTE BARREIRO

Nombres de la madre: MARIA MENENDEZ ZAMBRANO

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 15:03:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6f611870b782487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE
 CIUDADANÍA N. 130464816-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ GALLEGOS
 FREDY EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
 SAN MIGUEL
 SAN PABLO DE ATENAS**
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ROSITÁ NARCISA
 RUIZ BERNA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN INGENIERO V4443V4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GALLEGOS CARLOTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2016-07-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-07-22





001133482

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTO DEL
 ELECTORES NACIONALES 23-DIC-2014

002

002 - 0295 **1304648163**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ GALLEGOS FREDY EDUARDO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	PARTE	
GUAYAQUIL	PARTE	26
CANTÓN	PARTE	ZONA



SECRETARÍA DE LA JUNTA





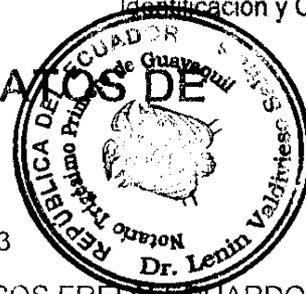
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1304648163

Nombres del ciudadano: SANCHEZ GALLEGOS FREDY EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO(SN P.DE ATENAS)

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ BERNA ROSITA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: SANCHEZ FRANCISCO

Nombres de la madre: GALLEGOS CARLOTA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 17:04:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



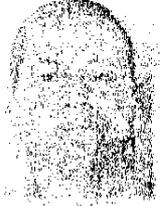
IC-IC-r044d76701324a5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la L.C.E y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACION: 02.1093410-5

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RAMIREZ PONCE MARIA MAGDALENA
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR CALUMA (SAN ANTONIO)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-03-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCION: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMIREZ FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PONCE MENDOZA CASIMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUARANDA 2011-10-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-20

E411441442

03/2023/44

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



015 CERTIFICADO DE VOTACION
 ACCIONES SELECCIONALES 2023

015 - 0060 0200968105
 NUMERO DE CERTIFICADO CIUDADA
 RAMIREZ PONCE MARIA MAGDALENA

BOLIVAR PROVINCIA
 CALUMA CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 0
 CALUMA / SAN ANTONIO PARROQUIA 1
 ZONA 7000A

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 120294049-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MATEHUS CHERREZ CARLOTA JEARIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PUEBLO VIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-12-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JOSE FELIPE PALACIOS PENA

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ZOOTECNICO** V4424V344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MATEHUS SUAREZ MAXIMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHERREZ DINA CARLOTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2018-08-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-08-18**

Director General: *[Signature]*
 Registrador: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 **1202940498**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MATEHUS CHERREZ CARLOTA JEARIN

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SAMBORONDON LA PUNTILLA (SATELITE) 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

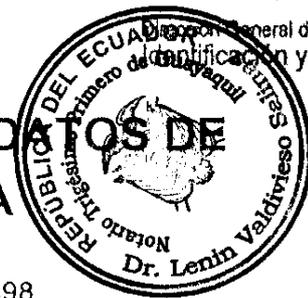
[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1202940498

Nombres del ciudadano: MATEHUS CHERREZ CARLOTA JEARIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/PUEBLOVIEJO/PUEBLO VIEJO

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ZOOTECNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS PEÑA JOSE FELIPE

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2000

Nombres del padre: MATEHUS SUAREZ MAXIMO

Nombres de la madre: CHERREZ DINA CARLOTA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Jearin Mathus

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 17:05:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-2f0b8083cf9e4f6



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171578851-7
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ MAZA
MARIA DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PINDAL
PINDAL/FEDERICO PAEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-02-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ANIBAL
GRANDA GUERRERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN NEGOCIO PROPIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ MANCILLA HOLGER ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAZA FANI MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-02-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-17

E333312222

CC 1035198

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOCACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 23 FEB 2014

235

235 - 0025

NÚMERO DE CERTIFICADO

1715788517

CÉDULA

RODRIGUEZ MAZA MARIA DE LOS ANGELES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
FEBRES CORDERO

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 171578854

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MAZA MARIA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/PINDAL/PINDAL

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDA GUERRERO CARLOS ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: RODRIGUEZ MANCILLA HOLGER ARTURO

Nombres de la madre: MAZA FANI MARIA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 17:08:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



TC-TC-b4.1913bb01h349e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION



CIUDADAHUA
BALDEON VILLEGAS
MANUEL ANTONIO
CANTON
SANTA ROSA
EQUADOR
CALLE
CASABO
MORAN
MONCADA

REGISTRO CIVIL
SUPERIOR
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
CIUDADAHUA
BALDEON VILLEGAS
MANUEL ANTONIO
CANTON
SANTA ROSA
EQUADOR
CALLE
CASABO
MORAN
MONCADA
2022-03-10

001
001-0070
NUMERO DE CERTIFICADO
BALDEON VILLEGAS MANUEL ANTONIO
0701901316
CEDULA
LOJA
PROVINCIA
PINDAL
CANTON
CIRCONSCRIPCION
PINDAL FEDERICO
PARTE
MAYOR
EQUADOR





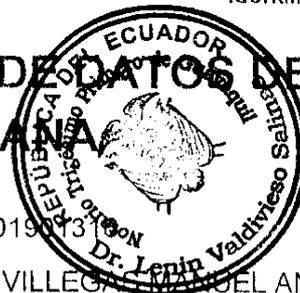
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 070190137

Nombres del ciudadano: BALDEON VILLEGAS MANUEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MONCADA MIRIAN M

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: BALDEON JAIME

Nombres de la madre: VILLEGAS GLADYS

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 17:08:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-IC-d0e52bf43e30487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INSTRUCTOR V:1444V4144

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SORIA VILLACRES DILO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RONQUILLO ORTIZ PERPETUA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUAYAQUIL 2014-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-18

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉLULAR

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 091115009-2

APELLIDOS Y NOMBRES: SORIA RONQUILLO CESAR BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS QUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-09-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

SILVIA MARLENE JUSTAVINO ALDAZ

14. Autorización de...
15. NINGUNA *****

16.	17.	18.	19.
A	17-JUN-10	17-JUL-15	PARTICIPAR
B	03-VAR-04	14-AUG-07	PRESTACION
C	18-OCT-08	29-OCT-10	CONVALLAR
D	27-FEB-09	24-FEB-13	PASADON

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacionalidad / Race
4. Valida desde / Valid from
5. Valida hasta / Valid until
6. Dirección / Address
7. Restricción / Restriction
8. Elemento 4 / 18 cond
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Expedido en / Issued in
12. Valida hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Docente Argenteo / Organ donor
15. Escuela / School

FORMA AUTORIZADA

AGENCIA DE CONDUCTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. SORIA RONQUILLO
2. CESAR BOLIVAR
3. 14-AUG-07 QUAYAQUIL / QUAYAS
4. 20-02-2014 26.20-02-2014
5. EL ESENCIAL NO. 9 V. 14

6. M. NINGUNA *****

0911150092

ESTE CERTIFICADO DEBE SERVIR PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

106 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

106-0139 0911150092
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SORIA RONQUILLO CESAR BOLIVAR

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUAYAQUIL XIMENA
CANTON PARROQUIA 7 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





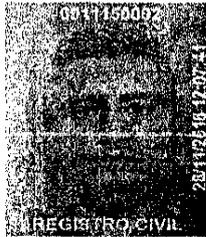
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 001150052

Nombres del ciudadano: SORIA RONQUILLO CESAR BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INSTRUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUSTAVINO ALDAZ SILVIA MARLENE

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 1994

Nombres del padre: SORIA VILLACRES DILO BOLIVAR

Nombres de la madre: RONQUILLO ORTIZ PERPETUA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 12:07:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

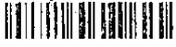


IC-TC-02907a27670a4e5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070293497-7
APellidos y Nombres QUIZHPE SANCHEZ JONY FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA CECILIA RUIZ BERNA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
V2310V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

054

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

054 - 0133

0702934977

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

QUIZHPE SANCHEZ JONY FERNANDO

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

2
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





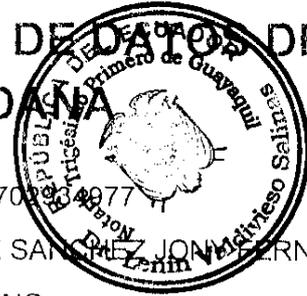
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 07002834977
 Nombres del ciudadano: QUIZHPE SANCHEZ JONATHAN BERNARDO
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA
 Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1974
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ARQUITECTO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: RUIZ BERNA SILVIA CECILIA
 Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2005
 Nombres del padre: QUIZHPE MANUEL
 Nombres de la madre: SANCHEZ IBELIA
 Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 17:08:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



TC-IC-44f46de0d5b341d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0917861438

Nombres del ciudadano: BALLADARES CEDEÑO JOVANNY RICHARD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DARIA LETICIA CEDEÑO MITE

Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: MISAEL OLIVO BALLADARES B

Nombres de la madre: MARIANA EUGENIA CEDEÑO CHAVEZ

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Jovanny Balladares

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 12:08:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



TC-TC-0b2f2d9a48df42a



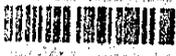
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



No. **091874804-7**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **CEDEÑO MITE DAIRA LETICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAQUIL**
 PEDIDO CARBO (IN)CEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-11-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
GEOVANNY RICHARD BALLADARES CEDEÑO



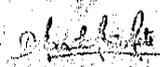
INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION/OCCUPACION **ESTUDIANTE** V3311V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CEDEÑO GARCIA WASHINGTON FILIBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MITE LEON OLGA ZOLA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **GUAYAGUIL 2014-03-08**

FECHA DE EXPIRACION **2024-03-08**

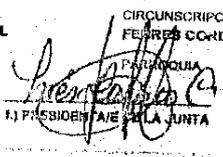
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0274 **0918748047**
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO **005 - 0274** CÉDULA **0918748047**
CEDEÑO MITE DAIRA LETICIA

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
FERRERES CORDERO
 ZONA **2**

PRESIDENTE DE LA JUNTA

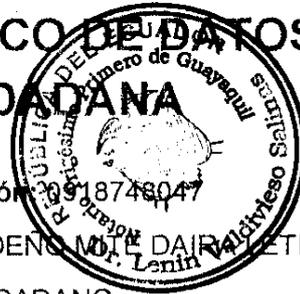


ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Daira Valdivieso

Número único de identificación: 0918748047
Nombres del ciudadano: CEDEÑO MITE DAIRA VALDIVIESO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1981
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: BALLADARES CEDEÑO GEOVANNY RICHARD
Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombres del padre: CEDEÑO GARCIA WASHINGTON FILIBERTO
Nombres de la madre: MITE LEON OLGA ZOILA
Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.28 10:20 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-hb63ead69191445



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 091045386-9

CEBULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHACÓN VILLA
AMADA DEL ROCÍO

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

CONTRIBUCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PACILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACÓN ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLA LUZ AMADA

LUGAR Y FECHA DE CAPTURACIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-11

V1434V0144

00036701

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

TAMAYO CHAVEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SUPLENATORIAS 2014

005

005 - 0106 0910453869
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHACÓN VILLA AMADA DEL ROCÍO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1	
PROVINCIA	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	13
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA	

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910453869

Nombres del ciudadano: CHACON VILLA AMADA DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: CHACON ARTURO

Nombres de la madre: VILLA LUZ AMADA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 17:09:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e00d0*745h0h49F



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA
2 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA D
3 TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS TRANSW

4

5

6



7 MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MAZA

8

C.C. # 171598851-7

9

10

11



12 MANUEL ANTONIO BALDEON VILLEGAS

13

C.C. # 0701901316

14

15

16



17 CESAR BOLIVAR SORIA RONQUILLO

18

C.C. # 0911150092

19

20

21



22 GEOVANNY RICHARD BALLADARES CEDEÑO

23

C.C. # 0917851438

24

25

26



27 DAIRA LENICIA CEDEÑO MITE

28

C.C. # 0918748047

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
3 TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS TRANSP

4
5
6



7 JONY FERNANDO QUIZHPE SANCHEZ

8 C.C # 0702934977

9
10



11 AMADA DEL ROCIO CHACON VILLA

12 C.C. # 0910453869

13
14

15 Dr. Lenin Valdivieso Salinas
16 Notario Trigésimo
17 Primero de Guayaquil

18
19
20 Se otorgó ante mi y en fe de ello
21 confiero éste PRIMER testimonio
22 certificado, sellado, rubricado y
23 firmado en Guayaquil a 28 NOV 2018
24
25 Dr. Lenin Valdivieso Salinas
26 NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL
27
28



Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Lomas de Sargentillo

GAD MCTS

Av. El Telégrafo y Alberto Sarmiento

REPERTORIO 474

Con fecha Doce de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 286 a 321 con el número de inscripción 27 celebrado entre: (COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS TRANSWORKPROG S.A. en calidad de CONSTITUIDA).

Abg. Karina Barzola Chiriguaya

*Registradora de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Lomas de Sargentillo.*



Factura: 001-002-000020306



20160901031P02945

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACIO

Escritura Nº:		20160901031P02945					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MITE ORRALA CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0006292454	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARREIRO MENENDEZ ANA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306728220	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SÁNCHEZ GALLEGOS FREDY EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304648163	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RAMÍREZ PONCE MARÍA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300068105	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MATEHUS CIJERREZ CARLOTA JEARIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202940498	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRÍGUEZ MAZA MARÍA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715788517	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BALDEÓN VILLEGAS MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701001316	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SORIA RONQUILLO CESAR BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911150092	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	QUIZIPE SANCHEZ JONY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702934977	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BALLADARES CEDENO GEOVANNY RICHARD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917851438	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDEÑO MITE DAIRA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918740047	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHACÓN VILLA AMADA DEL ROCÍO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910453869	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1400.00					



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

TRABAJANDO JUNTOS PROGRESAMOS "TRANSWORK PROG. SA"

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

LOMAS DE SARGENTILLO

CIUDAD:

LOMAS DE SARGENTILLO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

LOMAS DE SARGENTILLO

CIUDAD:

LOMAS DE SARGENTILLO

PARRÓQUIA:

BARRIO:

CIUDADELA:

CALLE:

SIMON BOLIVAR

NÚMERO:

3

INTERSECCIÓN/MANZANA:

Nº 32

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

042165403

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

transworkprog.sa@hotmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0996122101

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

CERCA DE LA FARMACIA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Maria de los Angeles Rodriguez Maza

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

171578852-7

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS

06 ENE 2017

RECIBIDO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO

13 DIC 2016

SECRETARÍA DE
S. CARLOS ALEJO
C. A. B. G. Y

Hora: 12:00 Firma: JMW

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

HANZ
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

13/DEC/2016 12:05:52 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 40594-0
MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ

Expediente: 710480

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 122
Digitando No. de trámite, año y verificador =